

DECRETO ALCALDICIO N° 3082 /  
AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL

QUE INDICA.  
AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA  
EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.  
REQUÍNOA,

09 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°1505 de fecha 08.10.2024 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "SUMINISTRO DE MATERIALES SEDE SOCIAL, VILLA SANTA FÉ". Se realizó cotización en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-180-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, las cuales se evaluaron y se resuelve elegir al proveedor COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, Rut: 78.456.070-8, por un monto de \$287.207 IVA incluido, con un plazo de entrega de 1 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra, debido a que el proveedor presenta la mejor oferta económica y a su vez la oferta cumple con lo requerido respecto a las características de los materiales.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°920 de fecha 08.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 089, del Concejo Municipal, de fecha 14.12.2023.

**DECRETO** : AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "SUMINISTRO DE MATERIALES SEDE SOCIAL, VILLA SANTA FÉ", al proveedor COMERCIAL CASTRO Y CASTRO LIMITADA, Rut: 78.456.070-8, por un monto de \$287.207 IVA incluido, con un plazo de entrega de 1 días corridos a partir de la aceptación de la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215-22-04-999-000-000, área de gestión "gestión interna", programa "gestión interna", descripción "otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
FANY MUÑOZ MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
CARLOS E. ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE(S)